

# RESOLUCIÓN CS N° 343 / 2025



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 08 de agosto de 2025

Expediente N° 14364/11.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura PRODUCCIÓN LIMPIA - Carrera de Ingeniería Química - FACULTAD DE INGENIERÍA, y;

### CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución FI N° 181-CD-2025, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1° de abril de 2025.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 170/25.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7° Sesión ordinaria del 07 de agosto de 2025)

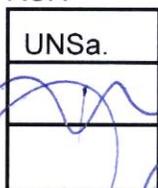
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la **Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, D.N.I N° 11.283.301**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva de la Asignatura PRODUCCIÓN LIMPIA - Carrera de Ingeniería Química - FACULTAD DE INGENIERÍA, con efecto a partir del 1° de abril de 2025, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Mg. Ing. PLAZA los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA